



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°262-2023/MDCH

Chorrillos, 17 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N° 208-2023-GDS-MDCH, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N°274-2023-MDCH-GAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N° 1021-2023-MDCH/GM, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento -CTA de las Ollas Comunes del Distrito de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 19 de febrero de 2021 se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N°31126 que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, señalando lo siguiente:

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: [...]

1.8 Registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: [...]

2.13 Registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria con participación de la población.

Que, con fecha 18 de mayo de 2021 se publica en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N°082-2021-MIDIS mediante el cual, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba, entre otros, la Guía N°001-2021-MIDIS: Guía para el registro de iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria y la Guía N°002-2021-MIDIS: Guía para el funcionamiento de los comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Cabe precisar que la Guía N°002-2021-MIDIS, establece en el punto 4, numeral 4.1 lo siguiente "El Comité de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales (CTA) es el órgano colegiado representante de la sociedad civil, que tiene como finalidad dar legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados a los Gobiernos Locales para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en contextos de emergencia declarados por el Gobierno Central.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Asimismo, en el literal a) del numeral 5.1.2 inciso 5.1 del punto 4 de la Guía N° 002-2021-MIDIS establece que, los Gobiernos Locales son responsables de promover la conformación del CTA, a través de mecanismos de participación de la comunidad involucrada en el apoyo alimentario temporal en contextos de emergencia, que permitan la elección en consenso de los miembros de comité.

Que, con fecha 03 de setiembre de 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDCH se reconoce la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) para la distribución de alimentos del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma.

Que, el día 09 de junio del presente año culminó la vigencia del Comité de Transparencia y Acompañamiento reconocido con Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDCH; por lo que, mediante Carta N°551-2023-MDCH-GDS se realizó la convocatoria a todas las representantes de las Ollas Comunes a asamblea eleccionaria para la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento.

Que, en el numeral 5.2.5, inciso 5.2 del punto 5 de la Guía N°002-2021-MIDIS se establece que: "(...) Acta de elección, conformación y compromiso del CTA (formato 1) se consignan los nombres, apellidos y la organización (de la sociedad civil o iniciativa ciudadana de apoyo alimentario temporal) a la cual representan sus miembros, así como sus responsabilidades. Posteriormente el Gobierno Local mediante una Resolución de Alcaldía reconoce al referido comité"

Que, con fecha 20 de julio de 2023, mediante el Informe N°208-2023-GDS-MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento-CTA del gobierno local de la Municipalidad Distrital de Chorrillos de conformidad a la Guía N°002-2021-MIDIS, aprobado por la Resolución Ministerial N°086-2021-MIDIS para seguir el trámite administrativo y emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Informe N° 274-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, señalando que resulta viable emitir la Resolución de Alcaldía, que reconozca la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) de las Ollas Comunes del distrito de Chorrillos, conforme a la propuesta realizada por la Gerencia de Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) al gobierno local en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal - Ollas Comunes, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA)	Nombres y Apellidos
Miembro 1: Representante de la sociedad civil organizada: Asociación para la Conservación Ambiental, Seguridad Alimentaria y Cultural-ACASAYC	Steeng Braithwaite Chávez
Miembro 2: Representante de la sociedad civil organizada: Asentamiento Humano Nuevo Amanecer - Chorrillos	Edgar Yancin Caja Huaraca
Miembro 3: Representante de la iniciativa ciudadana de apoyo alimentario temporal: Asentamiento Humano Hijos de Miyashiro-Olla Común "Ayuda Social"	Jenny Nilda Rojas Chumbe
Miembro 4: Representante de la iniciativa ciudadana de apoyo alimentario temporal: Asentamiento Humano Alicia Valdivia II-Olla Común "Fuerza Mujer"	Hilda Mamani Arhuanca
Miembro 5: Representante de la iniciativa ciudadana de apoyo alimentario temporal: Asentamiento Humano Vista Alegre-Olla Común "Basilia Canta"	José Antonio Laynes Gómez



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición o normativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a todos los integrantes que conforman el Comité.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe/).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE